

REGIONAL TRANSPORTATION COUNCIL

Normas para los Comentarios Públicos

The Regional Transportation Council (RTC, por sus siglas en inglés) establece por la presente normas razonables con respecto al derecho del público a dirigirse al Consejo en reuniones abiertas consistentes con el Texas Open Meeting Act. La intención de estas normas es de escuchar las opiniones del público antes de que el RTC considere los temas. Estas normas también promueven un proceso ordenado y justo a través del cual el RTC puede recibir comentarios públicos.

Participación y Conducta Pública en las Reuniones de RTC

Se anima al público que asista a las reuniones de RTC en persona o ver las reuniones a través de una transmisión en vivo. Los miembros del público deberán observar las mismas normas de civismo, decoro, y conducta respetuosa aplicables a los miembros de RTC. Toda persona que se dirija al RTC o que asista a la reunión de RTC deberá abstenerse de hacer comentarios personales, impertinentes, profanos, hostiles, vulgares, obscenos, calumniosos o de volverse bullicioso. Los miembros del público deben de abstenerse de hacer comentarios no autorizados, de pisotones, aplaudir, silbar, gritar, y de otras manifestaciones similares.

Comentario Público

En cada reunión abierta de RTC, se proporcionará la oportunidad al inicio de la reunión para que los miembros del público se dirijan al RTC acerca del tema(s) incluido en la agenda para su consideración. Este periodo de comentarios durará un máximo de treinta (30) minutos. El RTC tiene la discreción de extender el periodo de tiempo a través de una moción y votación por mayoría. Se concede a los participantes un máximo de tres (3) minutos para hablar. La persona que se dirija al RTC a través de un traductor tendrá hasta seis (6) minutos. Un temporizador será visible para el orador e indicará la cantidad de tiempo restante. El orador concluirá sus comentarios antes o al finalizar su tiempo. En caso de que se presente un gran número de oradores, el RTC podrá animar las delegaciones de gran tamaño a que una persona hable en representación del grupo o imponer límites de tiempo razonables por individuo que sean más restrictivas; si una delegación decide elegir a un portavoz para representar a toda la delegación, el portavoz tendrá hasta cinco (5) minutos para hablar o diez (10) minutos si el portavoz se dirige al RTC a través de un traductor. Dentro del plazo máximo de comentarios, el presidente del RTC avisará al orador cuyo tiempo haya expirado. El RTC tiene la discreción de modificar o extender el periodo de comentarios del público mediante una moción y votación por mayoría.

Personas que soliciten servicios de traducción, que serán facilitados por el RTC, deberán hacerlo al menos con setenta y dos (72) horas antes de la hora de la reunión publicada.

Si la reunión de RTC se celebra en persona, los miembros del público deben asistir en persona para hacer sus comentarios verbales en la reunión. En el caso de que las reuniones de RTC se celebren virtualmente, se ofrecerá una opción virtual para que los miembros del público puedan aportar sus comentarios.

Los oradores serán llamados en el orden de registro. Los oradores deberán dirigir sus comentarios al presidente del RTC y no a los miembros individuales del RTC o a la audiencia. Los comentarios deben limitarse al tema específico del punto en la agenda acerca del cual la persona está hablando. Estas normas no prohíben las críticas públicas hacia el RTC.

Registro para el Orador

Las personas que desean hablar deben de completar y regresar al personal una tarjeta de registro antes del comienzo de la reunión de RTC. Las tarjetas de registro son imprimidas en papel amarillo, están disponibles en la sala de reunión del RTC, y como mínimo, deben incluir la siguiente información:

1. Nombre del orador;

2. Ciudad de residencia;
3. Código postal;
4. Tema(s) de la agenda sobre el cual el orador planea hablar;
5. Indicación si habla a favor/en contra del punto(s) de la agenda; y
6. Toda otra información solicitada por el personal de RTC.

Ejecución

El RTC se reserva el derecho de expulsar los oradores o miembros del público de la sala de reuniones en caso de que se conviertan en perturbadores o hagan comentarios amenazantes, profanos, o inapropiados en contra de las normas de conducta. El presidente de RTC puede dar instrucciones a un agente de policía uniformado para que retire al miembro del público que cause perturbaciones. Los miembros de RTC podrán solicitar la expulsión del miembro del público que perturbe el orden, tras una votación afirmativa por parte de la mayoría de RTC. Tras la votación afirmativa, el presidente de RTC ordenará a un agente de policía uniformado que retire al miembro del público que cause perturbaciones.